

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de Instalación eléctrica de distribución de media tensión y se convoca a los titulares afectados para el levantamiento del acta previa a la ocupación. (PP. 1184/2014).

ANTECEDENTES

Primero. Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, denominado «Proyecto de ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 metros y aérea doble circuito de 4.470 metros tramo subestación los Pedroches-Parque Solar Cruz del Doctor», correspondiéndole el número de expediente AT 42/2011 (LIBEX 1371).

Segundo. En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II y V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2012, en el BOP de Córdoba número 158, de fecha 20 de agosto de 2013, en el BOE núm. 191, de 10 de agosto de 2013 y en el Diario Córdoba de 13 de marzo de 2012.

De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Ilmo Ayuntamiento de Pozoblanco desde el 12 de marzo al 12 de abril de 2012 y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Cuarto. En cumplimiento de los artículos 131 y 146 del de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios.

Quinto. Efectuado el trámite anterior, se reciben alegaciones de don Pedro Bautista Cabrera Rodríguez que fueron desestimadas.

Sexto. Con fecha 28 de noviembre de 2013 se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de del Proyecto solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico en relación con la Disposición Transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del mismo nombre y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 4/2013, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Vista la Resolución de esta Delegación Territorial de 28 de noviembre de 2013 que concede la autorización administrativa y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al

expediente AT 42/2011 (LIBEX 1371), lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación de distribución de energía, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 noviembre, del Sector Eléctrico y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procede declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado «Ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 metros y aérea doble circuito de 4.470 metros tramo subestación los Pedroches-Parque solar Cruz del Doctor».

Por su parte, el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000 establece que «declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa ...», añadiendo éste que «se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación».

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y Boletín Oficial de la Provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y teniendo en cuenta cuanto antecede, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa, lo que conlleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, del proyecto denominado «Ejecución de línea de media tensión subterránea de 550 metros y aérea doble circuito de 4.470 metros tramo subestación los Pedroches-Parque Solar Cruz del Doctor», correspondiéndole el número de expediente AT 42/2011 (LIBEX 1371), cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes según consta en la relación de bienes y derechos afectados:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 M SUBESTACIÓN «LOS PEDROCHES»-PARQUE SOLAR														
NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO	HORA CITACIÓN
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	VUELO			APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL		
						LONG.	ANCHO	Sup (m²)	Cantidad	NÚM.	Sup (m²)			
												(m²)		
1	Isabel Cabrera Higuera	Pozoblanco	La Guizuela	1	16	3,15	3	1,42	1	1	2,25	1,42	Labor o Labradío seco	-
4	Bartolomé Rubio Rodríguez	Pozoblanco	El Talaverano	1	11	340,30	3	153,14	2	2 y 3	4,5	153,14	Labor o Labradío seco	10:30
5	Antonia Molina Redondo	Pozoblanco	El Talaverano	1	10	178,75	3	80,44	2	4 y 5	4,5	80,44	Labor o Labradío seco	10:45
6	Antonia Sánchez López (Herederos)	Pozoblanco	Berrocoso	1	4	371,75	3	167,29	3	6,7 y 8	6,75	167,29	Labor o Labradío seco	-
8	Emila Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	3	374,10	3	168,35	3	9,10 y 11	6,75	168,35	Labor o Labradío seco	11:00
9	Mª Teresa Herrero De Prado	Pozoblanco	Berrocoso	1	2	306,00	3	137,70	2	12 y 13	4,5	137,70	Labor o Labradío seco	-

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 M SUBESTACIÓN «LOS PEDROCHES»-PARQUE SOLAR														
NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO	HORA CITACIÓN
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	VUELO			APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)		
						LONG.	ANCHO	Sup (m²)	Cantidad	NÚM.	Sup (m²)			
11	Mª Teresa Herrero de Prado	Pozoblanco	-	1	2	110,70	3	49,82	1	14	2,25	49,82	Labor o Labradío secoano	-
13	Godofredo Jurado Castro	Pozoblanco	La Emiliana	1	56	17,50	3	7,88	-	-	0	7,88	Labor o Labradío secoano	-
16	Mª Teresa Herrero de Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	1	143,70	3	64,67	1	15	2,25	64,67	Labor o Labradío secoano	-
18	Emila Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	12	394,44	3	177,50	4	16, 17, 18 y 19	9	177,50	Labor o Labradío secoano	11:00
20	Catalina Andrés Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	13	196,00	3	88,20	1	20	2,25	88,20	Labor o Labradío secoano	-
21	Emila Herrero De Prado	Pozoblanco	Molino Del Cubo	19	17	17,20	3	7,74	1	21	2,25	7,74	Labor o Labradío secoano	11:00
22	Basilio Rubio Serrano	Pozoblanco	Molino del Cubo	19	105	137	3	411	-	-	0	-	Labor o Labradío secoano	11:15
23	Emila Herrero De Prado	Pozoblanco	Cañada Honda	19	106	384,45	3	173,00	2	22-23	4,5	173,00	Labor o Labradío secoano	11:00
24	Rosario Cabrera Dueñas	Pozoblanco	Cañada Honda	19	22	165,70	3	74,57	2	24-25	4,5	74,57	Labor o Labradío secoano	-
25	Gervasio Gómez Torrico	Pozoblanco	Cañada Honda	19	21	159,60	3	71,82	1	26	2,25	71,82	Labor o Labradío secoano	-
27	Herederos de Ramón De La Torre	Pozoblanco	Arroyo de Los Alamos	19	59	296,00	3	133,20	2	27-28	4,5	133,20	Labor o Labradío secoano	-
29	Pedro Bautista Rodríguez	Pozoblanco	Arroyo de Los Alamos	19	62	187,21	3	84,24	2	29-30	4,5	84,24	Labor o Labradío secoano	11:15
31	Miguel Angel Santofimia Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	99	106,45	3	47,90	1	31	2,25	47,90	Labor o Labradío secoano	11:30
32	Victoriana Angustias Moreno Muñoz	Pozoblanco	Cruz del Doctor	19	63	263,00	3	118,35	2	32 -33	4,5	118,35	Labor o Labradío secoano	11:45
35	Maria Redondo Encinas	Pozoblanco	Guadarramilla	20	69	142,00	3	63,90	2	34-35	4,5	63,90	Labor o Labradío secoano	12:00

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE M.T. DE DOBLE CIRCUITO DE 4.470 M SUBESTACIÓN «LOS PEDROCHES»-PARQUE SOLAR													
NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN							CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	VUELO			APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL	
						LONG.	ANCHO	Sup	Cantidad	NÚM.	Sup (m²)		
								(m²)			(m²)		
2	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	La Guizuela	1	12	42,75	3	19,24	-	-	0	19,24	Pastos
3	Delegación de Medio Ambiente Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9005	20,89	3	9,40	-	-	0	9,40	Vía de Comunicación de dominio público
7	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9002	6,11	3	2,75	-	-	0	2,75	Vía de Comunicación de dominio público
10	Confederacion Hidrografica del Guadiana.	Pozoblanco	-	1	-	5,15	-	2,32	-	-	0	2,32	Hidrografia Natural (Arroyo)
12	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9012	15,10	3	6,80	-	-	0	6,80	Via ferrea
14	Consejeria de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	1	9010	15,00	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público
15	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	1	9014	15,00	3	6,75	-	-	0	6,75	Vía de Comunicación de dominio público
17	Delegación de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9002	20,89	3	9,40	-	-	0	9,40	Vía de Comunicación de dominio público
19	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9003	35,20	3	15,84	-	-	0	15,84	Vía de Comunicación de dominio público
22	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9004	4,25	3	1,91	-	-	0	1,91	Vía de Comunicación de dominio público
26	Delg. de Medio Ambiente. Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9008	20,89	3	9,40	-	-	0	9,40	Vía de Comunicación de dominio público
28	Confederacion Hidrografica del Guadiana	Pozoblanco	-	19	9016	9,20	3	4,14	-	-	0	4,14	Hidrografia natural (arroyo)
30	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	19	9011	8,75	3	3,94	-	-	0	3,94	Vía de Comunicación de dominio público
33	Consejeria de Obras Públicas y Transportes	Pozoblanco	-	19	9012	15,00	3	6,75	-	-	0	6,75	Via de Comunicación de dominio público
34	Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco	Pozoblanco	-	20	9015	75,22	3	33,85	-	-	0	33,85	Vía de Comunicación de dominio público

- Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Segundo. Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día 20 de mayo de 2014, a la hora establecida en la relación de bienes de la presente resolución, en el Ilmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), en cuyo término municipal radican las fincas afectadas para, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de titularidad (certificación o nota simple del registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma, pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Tercero. La presente resolución, de conformidad con el artículo 148.2 del Real Decreto 1955/2000 y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificará a los interesados y será publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como notificación a los efectos del artículo 59.5 de la LRJAP y PAC respecto a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la LRJAP y PAC, y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 9 de abril de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.